



## RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE

### **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (Añualidad 2023), SEGÚN EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS APROBADO INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE FEBRERO DE 2022. Expte 575/2022**

Visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2022, por el que se aprueba inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA.

Vista la publicación del referido Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 108 de fecha 08/06/2022.

Considerando lo establecido en la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la normativa de desarrollo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Visto el informe jurídico obrante en el expediente de fecha 16/01/2023, así como el informe de fiscalización de fecha 21-01-2023.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48902, constando en el expediente la oportuna retención de crédito emitida por el Interventor Municipal en fecha 16/01/2023, con referencia 2023.2.0000470.000.

Así, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones concordantes,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** EFECTUAR LA CONVOCATORIA de LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (Añualidad 2023), en aplicación del Reglamento regulador de las prestaciones económicas que han sido aprobadas mediante acuerdo de Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2022 y publicadas en el B.O.P. núm. 108 de fecha 08/06/2022.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR EL GASTO por importe de 126.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48902 del Presupuesto General vigente.

**TERCERO.-** COMUNICAR a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.-** Como se indica en los artículos 17 (Solicitudes) y 19 (Plazo solicitud), del Reglamento regulador de las prestaciones económicas, LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. No obstante y con carácter EXTRAORDINARIO, podrán admitirse y tramitarse aquellas solicitudes presentadas con posterioridad a esa

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A363F6F7B4339C8DEACCE3FDD94F2D4971B387  
002A38AA8EBEBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:  
24/01/2023  
25/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D290E7363F3F63448BB





fecha y ANTES DEL 31 de DICIEMBRE del año en curso, siempre que se acredite la aparición de la necesidad fuera del plazo ordinario de presentación de solicitudes.

**QUINTO.-** PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castalla.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Amparo Pina Alberó

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Antonio Bernabeu Bernabeu

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Alberó

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

FECHA DE FIRMA:  
24/01/2023  
25/01/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A363F6F7B4339C8DEAC3E7E1D5B67156816FE87D1E9  
002A38AAABEBBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D290E73633F63448BB

